



D.A. EXENTO Nº 12.396.-SAN BERNARDO, 22 de Octubre de 2010.-**VISTOS:**

La solicitud del Sr. Fabián Alejandro Rubilar

González;

El Memo Interno Nº 1.267, de fecha 19 de Octubre

de 2010, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento Nº 6.827, de fecha 21 de octubre

de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695.

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente para el giro: "Ferretería", en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto Nº 410, 4ta. Cuadra, a nombre del Sr. Fabián Alejandro Rubilar González; C.N.I.: Nº 15.620.596-6, con domicilio particular en Río Bueno Nº 219, Los Copihues, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interese Oficina de Partes y ARCHIVO

